

1.- El Decreto Alcaldicio N°953 del 18/06/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2374 hasta el 13 Julio 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
2.- La autorización de fecha 15/06/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** de obra menor y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 13 Diciembre 2012 |
| Rol | : 7-2374 |
| Actividad Económica | : VENTA POR MENOR PRODUCTOS TEXTILES |
| Código Actividad | : 513.100 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROV. |
| Dirección Comercial | : AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 3065 |
| Nombre Del Contribuyente | : MANZANO Y CIA. LIMITADA |
| Rut | : 82164300-7 |
| Dirección Particular | : INFANTE 0400, QUILPUE |
| Rol Avalúo | : 1377 -16 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gfa



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)